



BOLETÍN OFICIAL N° 06/2021

Publicado el miércoles 14 de abril de 2021.

Fallos sobre partidos

Expte. N° 10/2021: CICLÓN RACING vs SAN CRISTÓBAL, 7° DIV., de fecha 28/03/2021

Vistas las presentes actuaciones, el Tribunal resuelve sancionar al Sr. Rodríguez Gabriel José DNI 29.851.897, padre del jugador Rodríguez Yosemite DNI 46.764.226 del Club San Cristóbal, con 4 (cuatro) partidos de inhabilitación para concurrir a los partidos oficiales de la división 7ma. de dicho club, haciendo responsable al mismo del cumplimiento estricto de la presente medida.

Expte. N° 12/2021: INDEPENDIENTE vs COLÓN DE SAN JUSTO, Reserva, de fecha 27/03/2021

Se solicita a la administración de la liga que remita copia de la resolución de edades de jugadores de reserva para el año 2021.

Expte. N° 13/2021: DEF. DE ALTO VERDE vs DEP. STA. ROSA, 1° Div, de fecha 03/04/2021

Vistas las presentes actuaciones, el Tribunal resuelve sancionar al Club Def. de Alto Verde con 2 (dos) amonestaciones y advertir a dicha entidad que de reiterarse hechos similares se aplicarán sanciones más graves. Art. 32/33/88 inc. a.

Expte. N° 14/2021: DEF. DE PEÑALOZA vs VECINAL GÁLVEZ, Reserva, de fecha 03/04/2021

Vistas las presentes actuaciones, el Tribunal resuelve sancionar al jugador Contreras Santiago DNI 38.447.432 del Club Vecinal Gálvez con 5 (cinco) partidos de suspensión. Art. 184/220/32/33.

Expte. N° 15/2021: ATL. ARROYO LEYES vs ATENEO, Menores e Infantiles, de fecha 01/04/2021

Se remiten las actuaciones a inspección de estadios.



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA LIGA SANTAFESINA DE FÚTBOL**



Expte. Nº 16/2021: LOS CANARIOS vs DEF. DE PEÑALOZA, 8º Div., de fecha 04/04/2021

Vistas las presentes actuaciones, el Tribunal resuelve sancionar al DT Valdéz Daniel DNI 30.894.997 del Club Def. de Peñaloza con 4 (cuatro) partidos de suspensión o multa de 84 V.E. de \$ 150 c/u . Art. 260/185/220/32/33.

Expte. Nº 17/2021: LOS CANARIOS vs DEF. DE PEÑALOZA, Infantiles, de fecha 04/04/2021

Vistas las presentes actuaciones, el Tribunal resuelve sancionar al Club Los Canarios con 2 (dos) amonestaciones y advertir a dicha entidad que de reiterarse hechos similares se aplicarán sanciones más graves. Art. 32/33/88 inc. a.

Miembros presentes: Rubén Contín, Raúl Delgado, Martín Álvarez.